

Núm. ....

## **ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO**

*En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 12 horas del día 15 de Junio de 2019, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del RD 2568/1986 de 19 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, y a los efectos de celebrar sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que a continuación se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de Registros de Interés de los representantes locales.-*

### **CONCEJALES DE LA CORPORACION ASISTENTES**

*D. Marcial García Fernández*

*D<sup>a</sup>. María Luisa Torres Menéndez*

*D<sup>a</sup>. Tamara Palomo López*

*D. Rubén Robles Collado*

*D. Tomás López García*

*D<sup>a</sup>. Beatriz Robles Fernández*

*Queda formada la mesa de Edad, integrada por los concejales de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, presidiendo D. Tomás López García, al ser el concejal de mayor edad y D<sup>a</sup>. Tamara Palomo López, como vocal al ser el concejal de menor edad, y actuando como Secretaria de la misma D<sup>a</sup>. Carmen García García-Tenorio, quien lo es de la Corporación.-*

*Seguidamente comprobado que ha comparecido la mayoría absoluta de los concejales electos y previa promesa o juramento prestados personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y a guardar y hacer guardas la Constitución como norma fundamental*

*del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha , la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación Municipal del Ayuntamiento de Carmena.-*

*Acto seguido se procede a la elección de Alcalde/sa, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclama como candidatos para la Alcaldía a los concejales electos que encabezan sus correspondientes listas que son:*

*D. MARCIAL GARICA FERNANDEZ*

*D. TOMAS LOPEZ GARCIA*

*Los concejales/as asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:*

*TOTAL VOTOS EMITIDOS: 6*

*VOTOS EN BLANCO: 0*

*VOTOS NULOS. 0*

<b>CANDIDATO/A</b>	<b>VOTOS OBTENIDOS</b>
<i>Marcial García Fernández</i>	<i>4</i>
<i>Tomás López García</i>	<i>2</i>

*Proclamado Alcalde D. Marcial García Fernández y aceptado el cargo, toma posesión del mismo previa promesa prestada personalmente de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, así como el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha.-*

*Constituida la corporación bajo la Presidencia del Alcalde electo D. Marcial García Fernández, se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las doce horas y treinta minutos. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firman conmigo todo los asistentes, de lo que como Secretaria , Certifico.-*